**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES** de sesión del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada a las siete horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones del Hotel Sheraton Presidente; con la asistencia del Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo en su calidad de Presidente del Directorio como Funcionario designado por el señor Ministro de Economía; Licenciado Hugo Alexander Flores, en su calidad de designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería; Licenciada Ana Mariella Rivas, Ingeniero José Salvador Berrios, Licenciada Grace Perla Ruiz, Señor Mario Fabián Rodríguez, Ingeniero Luis Aguirre Mundo e Ingeniero Joel David Bonilla como Miembros Propietarios; Ingeniero Ítalo Escrich Cañas, Licenciado Josué Rafael Reyes e Ingeniero Ramón Esteban Alvarado como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Castro como Director Ejecutivo como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Ingeniero Mauricio Ismael Rodríguez e Ingeniero Héctor Lara Zamora, Ingeniero Carlos Rafael Morales e Ingeniero Ramón Esteban Alvarado.

Habiendo quórum se declara abierta la sesión y por unanimidad se aprobó la agenda siguiente:

1. Lectura y aprobación de Acta No. 292
2. Superintendencia de Competencia: Inicio de oficio de actuaciones previas en el sector azucarero, con el propósito de determinar la concurrencia de posibles indicios de prácticas anticompetitivas
3. Nota dirigida a Comisión Agropecuaria de Asamblea Legislativa
4. Acta e Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Concurso Público No.01/2016
5. Adjudicación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del País.
6. Adjudicación de contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros del CONSAA para el ejercicio fiscal 2015
7. Plan Elecciones para las Comisiones de Zafra 2016/2017
8. Comité Estudio Técnico
9. Conformación de Comisión para la revisión de las Normas Técnicas de Control Interno del CONSAA
10. Correspondencia al Directorio

**Desarrollo de la sesión.**

**PUNTO NÚMERO UNO:** Lectura y aprobación de Acta No. 292

El Licenciado Julio Castro dio lectura al acta de Directorio correspondiente a la sesión de Consejo número doscientos noventa y dos.

**ACUERDO No. 293 – 1 – 2016**

Se acuerda y ratifica en esta Sesión dar por aprobada el acta número doscientos noventa y dos celebrada en las instalaciones de este Consejo.

**PUNTO NÚMERO DOS:** Superintendencia de Competencia: Inicio de oficio de actuaciones previas en el sector azucarero, con el propósito de determinar la concurrencia de posibles indicios de prácticas anticompetitivas

El Licenciado Carlo Giovanni Berti informo a los miembros del Directorio sobre el inicio de actuaciones por parte del Superintendente de Competencia, para determinar si dentro de la Agroindustria Azucarera del país se están dando prácticas que pueden considerarse anticompetitivas. En cuanto a dichas actuaciones el Licenciado Berti mencionó que es preocupante para ambos sectores tanto Centrales azucareras como Productores que se puedan dar sanciones de amplias proporciones y que estas puedan afectar la economía de un sector que aporta tanto a la economía del país.

Por parte de los representantes de las Centrales Azucareras expresaron su preocupación por las posibles acciones que se puedan dar y las repercusiones económicas como la incertidumbre que genera.

**PUNTO NÚMERO TRES:** Nota dirigida a Comisión Agropecuaria de Asamblea Legislativa

El Licenciado Giovanni Berti comunicó sobre el posible envió de una nota dirigida a la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa, en donde se solicite a la misma por parte de todos los miembros del Directorio presentes a la Sesión que dentro de dicha Comisión se brinde un espacio de tiempo para que el consejo realice el Estudio Técnico contemplado en la LPICAAES, y así determinar si habrán cambios dentro de los porcentajes de distribución actuales y las posibles recomendaciones que se tendrán para la agroindustria.

A lo anterior los representantes de los Ingenios expresaron que estudiaran la propuesta de nota a enviar y se discutirá para posterior aprobación.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** Acta e Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Concurso Público No. 01/2016

La Licenciada Beatriz de Alfaro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, expuso en detalle el proceso del Concurso Público desde la convocatoria hecha por el Consejo para participar, hasta finalizar con la correspondiente acta e informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Como resultado de la convocatoria hecha, nueve firmas auditoras retiraron las Bases para este Concurso Público pero en el término legalmente establecido solamente dos firmas auditoras presentaron sus ofertas siendo estas: Velásquez Granados y Compañía; Fernández y Fernández Asociados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas realizó el Proceso de Evaluación de Ofertas establecido en las Bases, mencionando que se revisó la documentación legal presentada por cada Firma participante cumpliendo ambas firmas con toda la documentación legal requerida y subsanaciones hechas en tiempo y forma.

En la evaluación técnica de las ofertas, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones expuso en detalle cómo se evaluaron las ofertas presentadas y su calificación respectiva, determinando que el resultado de ambas firmas auditoras: Velásquez Granados y Cía. y Fernández y Fernández Asociados, obtuvieron los puntajes mínimos establecidos, siendo **ELEGIBLES** para pasar a la siguiente etapa de evaluación, siendo esta la Evaluación Económica.

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado ambas ofertas bajo la metodología establecida en las Bases del Concurso, la Comisión Evaluadora de Oferta concluyó que revisada la capacidad legal, la evaluación financiera, la evaluación técnica y la evaluación económica de las firmas auditoras participantes se **RECOMIENDA:** Adjudicar el **CONCURSO PUBLICO No. 01/2016 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA OPERATIVA EN LAS CENTRALES AZUCARERAS O INGENIOS DEL PAÍS”** por el periodo comprendido del 1° de Noviembre de 2016 hasta el día 31 de octubre de 2017, a la firma auditora Velásquez Granados y Compañía por ser la oferta elegible que alcanzó el mayor puntaje.

**ACUERDO No. 293-2-2016**

El Directorio CONSIDERANDO:

1. Que este día se ha recibido de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Acta e Informe de la evaluación de las ofertas participantes en el Concurso Público No. 01/2016 “Contratación de Servicios de Auditoria Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País”.
2. Que con fecha dieciséis de junio del corriente año, se publicó aviso en el sitio COMPRASAL y en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, mediante el cual el Consejo convocó a los interesados a participar en el Concurso Público No.01/2016: “Contratación de Servicios de Auditoria Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País”, señalándose e informándose en las publicaciones sobre los términos y condiciones bajo los cuales se retirarían las bases correspondientes y asimismo sobre la fecha de recepción y apertura de las ofertas.
3. Que el día veintinueve de julio del año dos mil dieciséis se realizó la recepción y apertura de ofertas del Concurso Público No. 01/2016 denominada “Contratación de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País”, de conformidad al Art.53 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Arts. 45, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP).
4. Que de conformidad a los artículos 44 literal r), 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Arts. 46 y 56 del RELACAP, la Comisión Evaluadora de Ofertas evaluó las ofertas presentadas por las Firmas auditoras Fernández y Fernández Asociados y Velásquez Granados y Compañía; utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Concurso.
5. Que con base al resultado de la revisión legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y de conformidad a lo establecido en los artículos 44 literal r), 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Arts. 46,55 y 56 del RELACAP y numeral 22.5 de las Bases del Concurso Público; la Comisión Evaluadora de Ofertas estableció para la firma Velásquez Granados y Compañía, un puntaje total de 100 puntos y para la Firma Fernández y Fernández Asociados, un puntaje total de 99.27 puntos, recomendando la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicar el Concurso Público No. 01/2016 “Contratación de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País” para el periodo comprendido del 1º de Noviembre de 2016 hasta el día 31 de octubre de 2017, a la firma auditora Velásquez Granados y Compañía por ser la oferta que alcanzó el mayor puntaje.
6. Que el Directorio por unanimidad vota de conformidad con la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en adjudicar a la Firma Auditora Velásquez Granados y Compañía.

Por lo tanto, este Directorio en base a los considerandos anteriores ACUERDA y RATIFICA en esta sesión:

1. Adjudicar el Concurso Público No. 01/2016 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA OPERATIVA EN LAS CENTRALES AZUCARERAS O INGENIOS DEL PAIS” a la firma VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA por un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$164,000.00), según el detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V. | US$ 24,000.00 |
| Ingenio El Angel, S.A. de C.V. | US$ 24,000.00 |
| Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V. | US$ 24,000.00 |
| Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V. | US$ 24,000.00 |
| Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V. | US$ 24,000.00 |
| Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. | US$ 24,000.00 |
| Distribuidora de Azúcar y Derivados, S.A. de C.V. | US$ 18,300.00 |
| Total | US$162,300.00 |

Asimismo, los servicios de auditoria en horario nocturno hasta por seis meses, por un monto de hasta UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,700.00). Estas auditorías se realizarán en las Centrales Azucareras o Ingenios que el Directorio del Consejo indique a la Dirección Ejecutiva.

1. Notificar a las Firmas auditoras participantes de esta resolución.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la Unidad Técnica-Legal en coordinación con la UACI, elabore el contrato respectivo en un plazo no mayor de cinco días hábiles, después de que quede en firme la resolución de adjudicación.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** Adjudicación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del País.

La Licenciada Beatriz de Alfaro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó al Directorio como se llevó a cabo el proceso por Libre Gestión No.094/2016, para la contratación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del País, para la zafra 2016-2017.

La Licenciada informó que se consultó al Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) sobre empresas que a nivel nacional pudieran brindar estos servicios, verificándose que en El Salvador ya existe una empresa que certifica la calibración de básculas, y que la misma cuenta con la acreditación del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), siendo ésta la empresa **BASCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V**., a la cual se le solicitó cotización y presentó la misma oferta con un costo de US$21,470.00 incluido el impuesto del IVA.

En consideración de lo anterior y siendo que la oferta presentada cumple técnicamente con lo requerido, el Directorio acordó adjudicar a la empresa Básculas y Balanzas, S.A. de C.V., la contratación de los Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del País, para la zafra 2016-2017.

Sobre este mismo tema, los Representantes de las Centrales Azucareras o Ingenios del país, manifestaron que el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), aún no ha sido aceptado como miembro como miembro del Acuerdo de Reconocimiento Multi-lateral de la Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC) para Organismos de Acreditación de Laboratorios de Calibración, por lo que solicitan se envíe una carta a dicho Organismo para consultarles en qué fecha se tiene previsto el reconocimiento antes mencionado.

**ACUERDO No. 293-3-2016**

Se acuerda:

1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión No.094/2016 “Contratación de Servicios Profesionales de Certificación de la Calibración de 20 Básculas de las Centrales Azucareras o Ingenios del país” para la zafra 2016-2017, a la empresa BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V., por un valor de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$21,470.00).
2. Notificar a la empresa BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V. de dicha adjudicación.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que la UACI en coordinación con la Unidad Técnica Legal, elaboren el contrato respectivo;
4. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, para que dé seguimiento al trabajo que realizará la empresa Básculas y Balanzas, S.A. de C.V.

**PUNTO NÚMERO SEIS**: Adjudicación de Servicios de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros del CONSAA para el ejercicio fiscal 2015

La Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Licenciada Beatriz de Alfaro, presentó al directorio para su adjudicación, el proceso de libre gestión referente a la contratación de servicios Profesionales de Auditoría externa para la revisión de los Estados Financieros del CONSAA para el ejercicio fiscal 2015.

La licenciada de Alfaro mencionó que para la contratación de dichos servicios, se hizo la convocatoria de manera pública en el Sistema de Compras de la Administración Pública (COMPRASAL) y que a dicha convocatoria acudieron diversas firmas auditoras a retirar Términos de Referencia, de las cuales únicamente 5 firmas presentaron sus ofertas, sin embargo 1 de ellas fue descalificada por no presentar la Declaración Jurada en su oferta no habiéndose considerado la misma como documentación subsanable.

La evaluación de las mismas se llevó a cabo teniendo como parámetro lo establecido en los términos de referencia, dando como resultado que las cuatro firmas auditoras que cumplieron con lo técnicamente requerido, mas sin embargo la oferta económica más baja fue hecha por la firma Quijano Morán y Cía. Por lo que cumpliendo técnicamente lo requerido, se recomendó adjudicar la Contratación de Servicios Profesionales de Auditoria Externa para la revisión de los Estados Financieros del CONSAA para el ejercicio fiscal 2015 a la firma auditora: **Quijano Morán y Cía., S.A. de C.V.**

**ACUERDO No. 293-4-2016**

Se prueba y ratifica en esta sesión:

1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión No.080/2016 “Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros del CONSAA para el ejercicio fiscal 2015” a la firma QUIJANO MORAN Y CÍA., S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2,495.00).
2. Notificar a la Firma Auditora QUIJANO MORAN Y CÍA., S.A. DE C.V. de dicha adjudicación.
3. Encomendar a la Dirección ejecutiva para que la UACI en coordinación con la Unidad Técnica Legal, elaboren el contrato respectivo.
4. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, para que dé seguimiento al trabajo que realizará la empresa Quijano Moran y Cía., S.A. de C.V.

**PUNTO NÚMERO SIETE:** Plan Elecciones en las Comisiones de Zafra 2016/2017

La Licenciada Ada Lazo encargada de la Unidad Técnica Legal, mostró las fechas, lugares y horas propuestas en donde se llevaran a cabo las Elecciones, manifestando que estas se realizaran durante las fechas del 19 al 28 de octubre de los corrientes. La Licenciada manifestó que aprovecha la oportunidad de solicitar al Directorio la aprobación para que se realice la publicación de anuncios en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional, así como cuñas radiales y la elaboración de pancartas, y así incentivar a los productores sobre la asistencia a los diferentes procesos electorales.

Una vez expuesta las propuestas de fechas y lugares para llevar a cabo las mismas, la encargada de la Unidad Legal solicitó al Directorio su aprobación para los diferentes procesos que se deben llevar a cabo en relación a las Elecciones de Comisiones de Zafra 2016/2017.

**ACUERDO No. 293 – 5 – 2016**

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

1. Autorizar al Director Ejecutivo efectuar las erogaciones necesarias que dieren lugar al proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2016/2017, en base al monto asignado en el presupuesto.
2. Autorizar un monto máximo de un mil dólares de los Estados Unidos en concepto de transporte para productores de caña votantes hacia los lugares establecidos.

**PUNTO NÚMERO OCHO**: Comité Estudio Técnico

El Licenciado Giovanni Berti informo a los miembros que para la elaboración de dicho estudio se ha solicitado la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quienes han expresado su disposición de colaborar con este Consejo, además de haber designado un equipo de profesionales para esta tarea y que está prevista a iniciar durante el mes de octubre; así mismo informó que en virtud que El Salvador ostenta actualmente la Vicepresidencia de la Organización Internacional del Azúcar (OIA), también se ha gestionado el apoyo técnico con dicho organismo.

**PUNTO NÚMERO NUEVE:** Conformación de Comisión para la revisión de las Normas Técnicas de Control Interno del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera

La licenciada Carolina Vallejo, Jefe de la Unidad Administrativa, informó al Directorio que existe la necesidad de revisar el actual Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Institucional aprobado en octubre 2013, para ello, es requisito legal que la máxima autoridad del CONSAA designe mediante Acuerdo, una Comisión responsable de revisar y actualizar dicho Reglamento; y propone a consideración del Directorio que personal de las siguientes unidades conformen esta Comisión: Encargada de la Unidad Técnica Legal, Jefe de la Unidad Financiera y Administrativa Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Auditoria Interna del Consejo.

Luego de escuchar la propuesta, el Directorio acordó lo siguiente:

**ACUERDO No. 293 – 6 – 2016**

Se acuerda conformar la Comisión responsable de la revisión y actualización del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Interno Especificas del Consejo, con los encargados de las siguientes unidades: Auditoria Interna, Unidad Técnica Legal, Unidad Financiera y Administrativa Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

**PUNTO NÚMERO DIEZ:** Correspondencia al Directorio

El licenciado Julio Castro informo sobre la recepción de una nota por parte del Licenciado José Wilberto Hernández Salguero, Director General de la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en donde manifiesta que en respuesta a la nota referente a imprecisiones y afirmaciones realizadas durante la presentación que se dio en el Foro convocado por la Asamblea Legislativa para la discusión de las Posible Reformas a la LPICAAES; el Licenciado Hernández manifiesta que independientemente de las diferencias vertidas en tal exposición, no se invalida la propuesta de incorporar el valor del bagazo de la caña que es utilizado para la generación de energía eléctrica.

Los miembros del Directorio tuvieron a bien dar por recibida dicha correspondencia.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las nueve horas con treinta y un minutos de esta fecha.